

OPINIÓN DE SEGUNDAS PARTES

Sobre la sostenibilidad del Marco de Bono Social de Diversidad e Inclusión de Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo

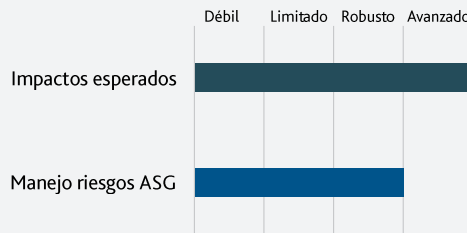
Moody's ESG Solutions considera que el Marco de Cooperativa Jardín Azuayo está **alineado** con los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Sociales 2021 (con su Anexo I de junio 2022) ("SBP" por sus siglas en inglés) del ICMA y las mejores prácticas identificadas por Moody's ESG Solutions. ✓

Marco

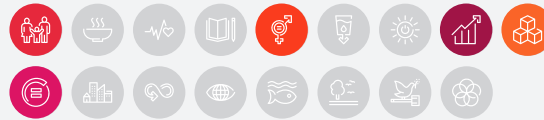
Contribución a la Sostenibilidad



- Avanzado
- Limitado
- Robusto
- Débil



Mapeo ODS



Características del Marco

Categorías Sociales	⇒ Financiamiento de créditos a MiPymes
Ubicación de Proyectos	Ecuador
Población objetivo	Migrantes, indígenas, mujeres, población de bajos ingresos y/o población con baja educación.
Existencia de Marco	Sí
Refinanciamiento	N/A
Periodo retrospectivo	N/A

Emisor

Actividades Controversiales

El Emisor no parece estar involucrado en ninguna de las 17 actividades controversiales analizadas bajo nuestra metodología:

- | | | | |
|--|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Alcohol | <input type="checkbox"/> Industria de combustibles fósiles | <input type="checkbox"/> Préstamos a Tasa de interés alta | <input type="checkbox"/> Pornografía |
| <input type="checkbox"/> Bienestar animal | <input type="checkbox"/> Carbón | <input type="checkbox"/> Células Madre Embrionarias Humanas | <input type="checkbox"/> Medicina reproductiva |
| <input type="checkbox"/> Cannabis | <input type="checkbox"/> Juegos de azar | <input type="checkbox"/> Actividad Militar | <input type="checkbox"/> Tabaco |
| <input type="checkbox"/> Productos químicos objeto de preocupación | <input type="checkbox"/> Ingeniería Genética | <input type="checkbox"/> Energía Nuclear | <input type="checkbox"/> Gas y petróleo |
| <input type="checkbox"/> Armas de fuego civiles | | | |

Controversias ASG

Número de Controversias	Ninguna
Frecuencia	N/A
Severidad	N/A
Nivel de respuesta	N/A

Coherencia

Coherente
Parcialmente coherente
No coherente

Moody's ESG Solutions considera que el Marco contemplado es coherente con las prioridades de sostenibilidad estratégicas de Cooperativa Jardín Azuayo y los temas relevantes del sector y que contribuye al cumplimiento de los compromisos de sostenibilidad del Emisor.



Principales Hallazgos

Moody's ESG Solutions considera que el Marco de Cooperativa Jardín Azuayo está alineado con los cuatro componentes principales de los SBP 2021.

Uso de los Fondos –alineado con los SBP 2021 y las mejores prácticas identificadas por Moody's ESG Solutions

- La Categoría Elegible está claramente definida y detallada. El Emisor ha comunicado la naturaleza de los gastos, los criterios de elegibilidad y la ubicación de los Proyectos Elegibles, así como la población objetivo.
- Los objetivos sociales están claramente definidos, son relevantes y se establecen en coherencia con los objetivos de sostenibilidad definidos en las normas internacionales.
- Los beneficios sociales esperados son claros, precisos, relevantes y medibles. Los beneficios esperados se cuantificarán en los reportes post emisión.
- El Emisor confirma que no usará los fondos para refinanciamiento

Evaluación y Selección - alineado con los SBP 2021 y las mejores prácticas identificadas por Moody's ESG Solutions

- El proceso para la evaluación y la selección de Proyectos Elegibles ha sido definido claramente por el Emisor y está bien estructurado en todos los pasos. Las funciones y responsabilidades son claras e incluyen expertos internos relevantes. El proceso será divulgado públicamente en el Marco y en esta SPO.
- Los Criterios de Elegibilidad de los proyectos han sido definidos claramente y detallados por el Emisor, incluidos los criterios de exclusión pertinentes para las Categoría Elegible.
- El proceso aplicado para identificar y gestionar los riesgos ASG relevantes asociados a los Proyectos Elegibles se divulga públicamente en SPO. El proceso se considera robusto: se combina monitoreo, identificación y medidas correctoras para las Categoría Elegibles

Gestión de los Fondos - alineado con los SBP 2021 y las mejores prácticas identificadas por Moody's ESG Solutions

- El proceso para la gestión y asignación de los ingresos está claramente definido y está disponible públicamente.
- El periodo de asignación será de 24 meses o menos.
- Los ingresos netos del Bono se colocarán en el Tesorería General y serán rastreados por el Emisor de manera apropiada a través de un sistema interno formalizado.
- La información de los tipos de colocación temporal del saldo de los ingresos netos no asignados será divulgada públicamente en el Marco.
- Mientras el Bono esté vigente, el Emisor se ha comprometido a ajustar periódicamente el saldo de los ingresos netos del Bono para que coincidan con las asignaciones a Proyectos Elegibles.
- El Emisor ha proporcionado información sobre el procedimiento que se aplicará en caso de desinversión o aplazamiento de proyectos y se ha comprometido a reasignar los ingresos desinvertidos a proyectos que cumplan el Marco en un plazo de 6 meses.

Reporte - alineado con los SBP 2021 y las mejores prácticas identificadas por Moody's ESG Solutions

- El Emisor se ha comprometido a reportar sobre el Uso de Fondos anualmente hasta la madurez del Bono. El informe será divulgado públicamente en la página web del Emisor.
- El Emisor se ha comprometido a incluir en los reportes la información relevante relacionada a la asignación de los ingresos del Bono, los beneficios sociales esperados, y los desarrollos y controversias materiales relacionados con la Categoría Elegible.
- El Emisor se ha comprometido a divulgar la metodología y los supuestos utilizados para informar sobre los beneficios sociales de la Categoría Elegible.
- El rastreo y la asignación de los fondos a la Categoría Elegible serán verificados de manera externa anualmente y hasta la madurez del Bono. Los indicadores de beneficio social serán verificados internamente.

Contacto

Equipo Finanzas Sostenibles | clientservices@moodys.com



ALCANCE

Se encargó a Moody's ESG Solutions que proporcionara una Opinión de Segundas Partes independiente ("SPO" por sus siglas en inglés) sobre las credenciales de sostenibilidad y la gestión de los Bonos Sociales¹ (los "Bonos") que se emitirán por Cooperativa Jardín Azuayo (el "Emisor") de conformidad con los el Marco de Bono Social de Diversidad e Inclusión (el "Marco") creado para regir su(s) emisión(es).

Nuestra opinión se establece de acuerdo con la metodología de evaluación exclusiva de Moody's ESG Solutions Ambiental, Social y de Gobernanza ("ASG") y la última versión de las pautas voluntarias de los Principios de Bonos Sociales ("SBP" por sus siglas en inglés) - editados en junio de 2021 (con su Anexo 1 de junio 2022).

Nuestra opinión se construye a partir de los siguientes componentes:

- Marco: evaluamos el Marco, incluida la coherencia entre el Marco y los compromisos sociales del Emisor, la contribución potencial del Bono a la sostenibilidad y su alineación con los cuatro componentes principales del SBP 2021.
- Emisor²: evaluamos la gestión de posibles controversias ASG relacionadas con las partes interesadas y su participación en actividades controversiales³.

Nuestras fuentes de información son multicanal y combinan datos (i) recopilados de fuentes públicas, proveedores de contenido de prensa y partes interesadas, (ii) de nuestra exclusiva base de datos de calificación ESG, y (iii) información proporcionada por el Emisor a través de documentos y entrevistas realizadas con el Emisor, administradores y accionistas involucrados en la emisión de los Bonos, realizada a través de un sistema de telecomunicaciones.

Nuestra opinión y trabajo ha sido realizado de buena fe. Moody's ESG Solutions no ha realizado ninguna auditoría, visita al sitio, inspección u otras pruebas para establecer la exactitud de la información proporcionada por el Emisor. El Emisor es el único responsable de la veracidad de la información que ha proporcionado y del cumplimiento e implementación de sus compromisos.

Llevamos a cabo nuestra evaluación de diligencia debida del 2 de septiembre al 13 de octubre del 2022. Consideramos que se nos proporcionó acceso a todos los documentos y entrevistados que solicitamos. Para este propósito, hicimos esfuerzos razonables para verificar la precisión de todos los datos utilizados como parte de la evaluación.

Tipo de Revisiones Externas sobre este Marco

<input checked="" type="checkbox"/>	Opinión de Segundas Partes Pre-emisión	<input type="checkbox"/>	Verificación independiente del reporte de impacto
<input checked="" type="checkbox"/>	Verificación Independiente de la asignación de fondos	<input type="checkbox"/>	Certificación Climate Bond Initiative

¹ El "Bono Social" debe ser considerado como el bono a ser potencialmente emitido, sujeto a la discreción del Emisor. El nombre "Bono Social" ha sido decidido por el Emisor: no implica ninguna opinión de Moody's ESG Solutions.

² El Emisor no es parte de nuestro universo de calificación ASG.

³ Las 17 actividades controversiales examinadas por nuestra metodología: a saber: Alcohol, Bienestar animal, Cannabis, Sustancias Químicas Preocupantes, Armas de Fuego Civiles, Carbón, Industria de Combustibles Fósiles, Petróleo y Gas no Convencionales, Juegos de Azar, Ingeniería Genética, Células Madre Embrionarias Humanas, Préstamos con Altas Tasas de Interés, Actividades Militares, Energía Nuclear, Pornografía, Medicina Reproductiva y Tabaco.

La reproducción de este documento incluyendo gráficos e imágenes (total o parcial) está prohibida sin nuestra autorización expresa por escrito.



COHERENCIA

Coherente
Parcialmente coherente
No coherente

Consideramos que el Marco contemplado es coherente con las prioridades estratégicas de sustentabilidad de Cooperativa Jardín Azuayo y los temas sectoriales y que contribuye al logro de los compromisos de sustentabilidad del Emisor.

El sector financiero juega un papel primordial en la promoción de instrumentos y mecanismos financieros innovadores que canalicen eficazmente nuevos financiamientos hacia iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible. Según un estudio de la Corporación Financiera Internacional y el Banco Mundial, se estima que el 40% de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) formales en los países en desarrollo tienen una necesidad de financiamiento insatisfecha de US\$ 5.2 billones cada año.⁴

Mediante la integración de riesgos ambientales y sociales en las evaluaciones de préstamos y financiamiento de proyectos, así como en las actividades de inversión, los bancos de desarrollo pueden influir en el comportamiento de los clientes hacia actividades y productos más amigables con el medioambiente y la sociedad. Los bancos de desarrollo desempeñan un papel clave en la habilitación de proyectos e iniciativas que no son atendidos por los mercados o los gobiernos nacionales, y en el impulso de las inversiones del sector privado en una economía más verde y social.

Jardín Azuayo es una sociedad cooperativa de ahorro y crédito en Ecuador con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las comunidades a través de servicios financieros y educación cooperativa, con calidad y cercanía, según su Plan Estratégico 2019-2023⁵. De acuerdo con la visión institucional, el Emisor se define como una sociedad cooperativa segura, participativa e incluyente, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de las comunidades a través de servicios financieros y educación cooperativa, con calidad y cercanía, basándose en sus principales valores como la solidaridad, apoyo mutuo, transparencia entre otros. El Plan incluye objetivos bajo de 7 ámbitos principales:

- Talento humano
- Educación
- Gobernabilidad
- Gestión de la calidad
- Cercanía y servicio
- Sostenibilidad financiera
- Economía solidaria

Dentro del plan estratégico, estos pilares están acompañados de objetivos, indicadores y estrategias para alcanzar los objetivos definidos por el Emisor.

Según el Banco Mundial en 2020⁶, 99% de alrededor de las 900,000 empresas en Ecuador son MiPymes y crean 60% de los trabajos. Con esta representación, el segmento MiPyme es un pilar importante para la economía y el empleo del país. El sector se ha enfrentado a muchos desafíos para mantener los niveles de producción, puestos de trabajo e ingresos durante la pandemia Covid-19.

⁴ Bruhn, M., Hommes, M., Khanna, M., Singh, S., Sorokina, A. and Wimpey, J.S., 2017. MSME finance gap: assessment of the shortfalls and opportunities in financing micro, small, and medium enterprises in emerging markets (No. 121264, pp. 1-80). The World Bank.

⁵ <https://www.jardinazuayo.fin.ec/resources/files/undefined-Plan%20Estrategico%202019%20-%202023.pdf>

⁶ <https://www.worldbank.org/en/news/press-release/2020/07/01/ecuador-micro-pequenas-medianas-empresas>

La reproducción de este documento incluyendo gráficos e imágenes (total o parcial) está prohibida sin nuestra autorización expresa por escrito.

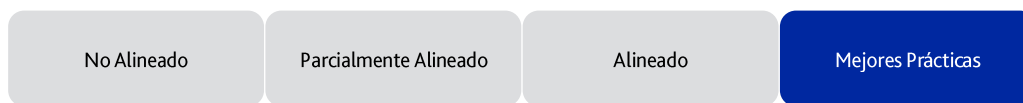


MARCO

Cooperativa Jardín Azuayo ha descrito las características principales del Bono dentro de su Marco de Bono Social de Diversidad e Inclusión formalizado que cubre los cuatro componentes principales del SBP 2021 (la última versión actualizada se proporcionó a Moody's ESG Solutions el 12 de octubre, 2022). El Emisor se ha comprometido a poner este documento a disposición del público en el sitio web de Cooperativa Jardín Azuayo, en línea con las buenas prácticas de mercado.

Alineamiento con los Principios de Bonos Sociales

Uso de Fondos



Los ingresos netos de los Bonos financiarán o refinanciarán exclusivamente, en parte o en su totalidad, proyectos incluidos en una Categoría de Proyectos Sociales ("Categoría Elegible"), como se indica en la Tabla 1.

- La Categoría Elegible está claramente definida y detallada. El Emisor ha comunicado la naturaleza de los gastos, los criterios de elegibilidad y la ubicación de los Proyectos Elegibles, así como la población objetivo.
- Los objetivos sociales están claramente definidos, son relevantes y se establecen en coherencia con los objetivos de sostenibilidad definidos en las normas internacionales.
- Los beneficios sociales esperados son claros, precisos, relevantes y medibles. Los beneficios esperados se cuantificarán en los reportes post emisión.
- El Emisor confirma que no usará los fondos para refinanciamiento.

Las poblaciones objetivo de la Categoría Elegible son personas típicamente desatendidas o excluidas del sistema financiero tradicional que pertenecen a una o varias de los siguientes grupos:

- *Migrantes*: personas nacionales de países de América Latina y el Caribe que hayan emigrado a Ecuador y que cumplan con los requerimientos y documentación solicitada por el Emisor, en apego a la normativa vigente, para obtener una cuenta de ahorros o productos de crédito.
- *Indígenas*: personas que se identifican como indígenas en el cuestionario de identificación etnográfica⁷ que se incluirá en la solicitud de crédito.
- *Mujeres*.
- *Bajos ingresos*: personas con ingresos mensuales per cápita familiar⁸ menores al ingreso nacional promedio. Según el Economist Intelligence Unit, el Producto Interno Bruto per cápita fue de USD 5,670.20 anual en el 2020 (es decir, 472.52 USD mensuales).
- *Bajo nivel de educación*: personas sin estudios o con un máximo nivel de educación de primaria o secundaria incompleta.

Además, el Emisor ha comunicado que el 40% de los fondos del Bono se canalizará en créditos MiPyme lideradas y/o en propiedad de mujeres.

MEJORES PRACTICAS
⇒ La definición y los criterios de elegibilidad (selección y exclusión) son claros y se ajustan a las normas internacionales para todos los Proyectos Elegibles.
⇒ Se identifican y se miden los beneficios sociales relevantes para todos los Proyectos Elegibles.
⇒ Los beneficios esperados han sido estimados ex ante con líneas de base claras para la Categoría Elegible.
⇒ El Emisor se ha comprometido a no tener refinanciación.

⁷ El cuestionario censal del INEC incluye la siguiente pregunta: "¿Como se identifica según su cultura y costumbres? (1) Indígena, (2) Afroecuatoriano/a; (3) Negro/a; (4) Mulato/a; (5) Montubio/a; (6) Mestizo/a; (7) Blanco/a; (8) Otro/a." https://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Poblacion_y_demo/Cuestionario_censal/cuestionario_censal.pdf

⁸ Ingresos corrientes disponibles del hogar dividida proporcionalmente por el número de miembros de la familia. Instituto nacional de estadística y censos ("INEC").

La reproducción de este documento incluyendo gráficos e imágenes (total o parcial) está prohibida sin nuestra autorización expresa por escrito.



Tabla 1. Nuestro análisis de la Categoría Elegible, Objetivos Sostenibles y Beneficios Esperados tal como se presentan en el Marco del Emisor.

- Naturaleza de los gastos: Los ingresos procedentes de la emisión de los Bonos Sociales se utilizarán exclusivamente para brindar financiamiento a los MiPymes lideradas por y/o propiedad de migrantes, indígenas, mujeres, personas de bajos ingresos y/o personas de bajo nivel de educación.
- Ubicación de los Proyectos: Ecuador






CATEGORÍA ELEGIBLE	DESCRIPCIÓN	OBJETIVOS SOSTENIBLES Y BENEFICIOS	ANÁLISIS DE MOODY'S ESG SOLUTIONS
Financiamiento de créditos a MiPymes	<p>Los créditos elegibles para microempresas son los que pertenecen a la cuenta contable de microcrédito destinado a fusiones, pesca, agricultura, financiamiento o microcrédito, o a la cuenta contable de consumo destinado a agricultura, ganadería o microcrédito.</p> <p>Los créditos elegibles son los que pertenecen al segmento Productivo Pymes y que son destinados exclusivamente a fines productivos como el capital de trabajo, la adquisición de activos fijos o el mejoramiento de locales.</p> <p>Los créditos elegibles serán otorgados a Migrantes, Indígenas, Mujeres, población de bajos ingresos y/o bajo nivel de educación, como se describen en la página 5.</p> <p>En el caso de personas jurídicas, la propiedad y/o el liderazgo se determinará con base en los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Propiedad: $\geq 51\%$ propiedad de un(os) miembro(s) de la población objetivo; -Liderazgo: $\geq 20\%$ propiedad de un(os) miembro(s) de la población objetivo; y tiene $\geq un(os)$ miembro(s) de la población objetivo como gerente o subgerente (o su equivalente); y en caso exista una junta directiva, $\geq 30\%$ estaría compuesta por miembros de la población objetivo. <p>Las microempresas son definidos personas naturales o jurídicas con actividad económica y ventas anuales iguales o menores de USD 100,000. Los Pymes son definidos como personas naturales o jurídicas con actividad y ventas anuales mayores a USD 100,000 hasta USD 1,000,000.</p>	<p><u>Inclusión Financiera</u> Facilitar el acceso al crédito a las MiPymes de las poblaciones desatendidas por o excluidas del sistema financiero tradicional</p> <p><u>Desarrollo socioeconómico</u> Fomentar el crecimiento de las microempresas y Pymes en Ecuador</p> <p><u>Igualdad de género y diversidad</u> Promover el acceso de mujeres y otros grupos vulnerables a servicios financieros.</p>	<p>La Categoría Elegible está claramente definida. El Emisor ha comunicado la naturaleza de los gastos, los criterios de elegibilidad y la ubicación de los Proyectos Elegibles así como la población objetivo para la Categoría Elegible.</p> <p>Los objetivos sociales son claramente definidos, están relevantes y están en coherencia con los objetivos de sostenibilidad definidos en los estándares internacionales.</p> <p>Los beneficios esperados son claros, precisos, relevantes y medibles. Serán cuantificados en los reportes post emisión. Se estima que alcanzará 3.313 créditos con una emisión de USD 20 millones.</p>

La reproducción de este documento incluyendo gráficos e imágenes (total o parcial) está prohibida sin nuestra autorización expresa por escrito.



Contribución a los ODS

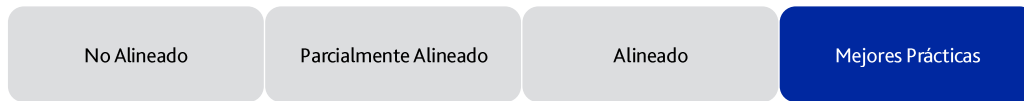
Es probable que la Categorías Elegible contribuya a cinco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ("ODS") de las Naciones Unidas, a saber:

CATEGORIA ELEGIBLE	ODS	METAS ODS
Financiamiento de créditos a MiPymes	 1 Fin de la Pobreza	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación
	 5 Igualdad de Género	5a. Empezar reformas para otorgar a las mujeres la igualdad de derechos a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y el control de la tierra y otras formas de propiedad, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de acuerdo con las leyes nacionales 5.5 Garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de toma de decisiones en la vida política, económica y pública
	 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleo decente, el espíritu empresarial, la creatividad y la innovación, y que fomenten la formalización y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a los servicios financieros
	 9 Industria, Innovación e Infraestructura	9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas a servicios financieros, incluidos créditos asequibles y su integración en las cadenas de valor y los mercados
	 10 Reducción de las Desigualdades	10.2 Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de la edad, el sexo, la discapacidad, la raza, la etnia, el origen, la religión o la situación económica o de otro tipo

La reproducción de este documento incluyendo gráficos e imágenes (total o parcial) está prohibida sin nuestra autorización expresa por escrito.



Evaluación y Selección de Proyectos Elegibles



- El proceso para la evaluación y la selección de Proyectos Elegibles ha sido definido claramente por el Emisor y está bien estructurado en todos los pasos. Las funciones y responsabilidades son claros e incluyen expertos internos relevantes. El proceso será divulgado públicamente en el Marco y en esta SPO.
- Los Criterios de Elegibilidad de los proyectos han sido definidos claramente y detallados por el Emisor, incluidos los criterios de exclusión pertinentes para las Categoría Elegible.
- El proceso aplicado para identificar y gestionar los riesgos ASG relevantes asociados a los Proyectos Elegibles se divulga públicamente en SPO. El proceso se considera robusto: se combina monitoreo, identificación y medidas correctoras para las Categoría Elegibles.

Proceso para la evaluación y selección de Proyectos

La Dirección Financiera del Emisor designa un equipo responsable para validar los proyectos elegibles. Consideramos que los pasos para dar origen a un crédito son apropiados para la selección de los créditos elegibles. El procedimiento para la otorgación de créditos elegibles esta detallada en el Marco. A continuación, se detallan los pasos de otorgamiento de crédito y los distintos roles involucrados en cada paso:

- Entregar y receptor información, a cargo del Asesor Cooperativo y Asesor de Servicios:
 - o Recopilar información básica, verificar historial crediticio interno, identificar necesidad y asesorar sobre condiciones
 - o Precalificar, ingresar información
 - o Discriminar del proceso, entregar requisitos y documentos
 - o Revisar documentación, consultar buros
- Ingresar la solicitud, a cargo del Asesor Cooperativo y Asesor de Servicios:
 - o Entrevistar e ingresar información del solicitante, ingresar datos requeridos por el sistema
 - o Ingresar garantía de acuerdo con las condiciones vigentes
 - o Solicitar a deudor la firma o aceptación de la solicitud e informar condiciones de seguro
 - o Verificar, analizar y calificar las 5C's, si procede se realiza inspección
 - o Realizar informe técnico
 - o Consolidar documento de la operación y enviar para decisión
- Decidir Solicitud, a cargo del Responsable de Oficina y Comité de Crédito:
 - o Realizar informe, digitalizar carpeta y enviar a Comité de Crédito
 - o Informar decisión al deudor principal vía telefónica, por correo electrónico o WhatsApp
 - o Informar a deudor principal la decisión, las condiciones y los requisitos de asegurabilidad.
- Liquidar o Activar Operación Crediticia, a cargo del Asesor Cooperativo y Asesor de Servicios:
 - o Notificar de la decisión
 - o Formalizar las garantías y pagaré
 - o Ejecutar liquidación, acreditación en cuenta, licitud y entregar liquidación (El usuario que ingresa la operación, no puede liquidar el crédito)
- Realizar la veeduría social de la operación con monitoreo durante la vida del Bono, a cargo de la Comisión de Crédito de la Oficina y Asesor Cooperativo:
 - o Generar muestra de operaciones a ser verificadas en la reunión mensual de veeduría
 - o Verificar operaciones de la muestra, registrar en formato de Veeduría Social

La reproducción de este documento incluyendo gráficos e imágenes (total o parcial) está prohibida sin nuestra autorización expresa por escrito.



La trazabilidad y verificación del proceso de la evaluación y selección de los proyectos es responsabilidad de la Unidad de Financiamiento Externo y la Asistente Administrativa a lo largo del proceso:

- Mediante la solicitud de crédito el socio declara la veracidad de la información proporcionada. Además, el equipo de revisión designado por la Dirección Financiera, realizará la validación correspondiente, esta validación se realizará de forma periódica, durante la vigencia del bono para validar el cumplimiento con los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco. En caso de que un crédito ya no cumpla con los criterios de elegibilidad, el Emisor reemplazara el crédito con otro elegible.
- Para monitorear posibles controversias asociados con los créditos (Proyectos Elegibles), el Emisor cuenta con mecanismos asociados a su Sistema de Gestión Ambiental y Social (SARAS), realiza revisiones periódicas de las transacciones de los socios y aplica la normativa interna y externa. Cuando el riesgo de un crédito lo amerite, el Emisor realiza visitas posteriores al prestatario para validar el uso de los fondos. Las visitas se hacen de acuerdo con la muestra que produce el sistema del Emisor por el asesor cooperativo que ingresa la solicitud de crédito. La visita verifica el cumplimiento de la normativa nacional e interna, así como la actividad productiva del socio, lugar donde se realiza, empleados, inventario o maquinaria, etc. En caso de controversias sobre un proyecto financiado que ya no cumple con los criterios de elegibilidad, el Emisor reemplazará el crédito con otro elegible.
- Las decisiones tomadas durante el proceso de evaluación y selección se documentarán en el sistema informático del Emisor.

Criterio de Elegibilidad

El proceso se basa en criterios de elegibilidad explícitos (selección y exclusión), relevantes para los objetivos sociales definidos para la Categoría Elegible.

- Los criterios de selección se basan en las definiciones de la Categoría Elegible definida en la Tabla 1 en la sección Uso de los Fondos.
- Los criterios de exclusión están claramente definidos en sección 1.2 del Marco y en el Anexo I del Marco.
- Además el Emisor cuenta con criterios adicionales de exclusión en su Manual de Administración y Gestión del Riesgo Ambiental y Social, cubriendo temas como:
 - o Producción o comercio de bebidas alcohólicas (excepto cerveza y vino);
 - o Operaciones comerciales de tala para uso, en bosques húmedos tropicales primarios;
 - o Producción o comercialización de madera u otros productos forestales distintos de los bosques gestionados de forma sostenible;
 - o Producción, comercialización, almacenamiento o transporte de volúmenes significativos de químicos peligrosos o uso comercial a escala de químicos peligrosos. Químicos peligrosos incluye gasolina, kerosene y otros productos derivados del petróleo; y,
 - o Producción o actividades que afectan a las tierras que los pueblos indígenas poseen, o reclaman como propias ante las autoridades competentes, sin el consentimiento completo y documentado de tales pueblos.

MEJORES PRÁCTICAS

- ⇒ Los criterios de elegibilidad y exclusión para la selección de proyectos están claramente definidos y detallados para la categoría elegible.
- ⇒ El emisor informa de que supervisará el cumplimiento de los proyectos seleccionados y financiados con los criterios de elegibilidad especificados en el Marco durante toda la vida del instrumento y ha proporcionado detalles sobre el procedimiento adoptado en caso de incumplimiento.
- ⇒ El emisor informa de que supervisará las posibles controversias ASG asociadas a los proyectos financiados durante toda la vida del instrumento y ha proporcionado detalles sobre el procedimiento en caso de que se encuentre una controversia.

La reproducción de este documento incluyendo gráficos e imágenes (total o parcial) está prohibida sin nuestra autorización expresa por escrito.



Gestión de los Fondos



- El proceso para la gestión y asignación de los ingresos está claramente definido y está disponible públicamente.
- El periodo de asignación será de 24 meses o menos.
- Los ingresos netos del Bono se colocarán en el Tesorería General y serán rastreados por el Emisor de manera apropiada a través de un sistema interno formalizado.
- La información de los tipos de colocación temporal del saldo de los ingresos netos no asignados será divulgada públicamente en el Marco.
- Mientras el Bono esté vigente, el Emisor se ha comprometido a ajustar periódicamente el saldo de los ingresos netos del Bono para que coincidan con las asignaciones a Proyectos Elegibles.
- El Emisor ha proporcionado información sobre el procedimiento que se aplicará en caso de desinversión o aplazamiento de proyectos y se ha comprometido a reasignar los ingresos desinvertidos a proyectos que cumplan el Marco en un plazo de 6 meses.

Proceso de Gestión de Fondos

- Los ingresos netos de los Bonos se mantendrán en las cuentas del Departamento de Tesorería del Emisor.
- Los fondos no asignados se mantendrán dentro de la tesorería del Emisor de acuerdo con su estrategia de inversión.
- Mediante la Responsable de Tesorería y sus Analistas conforme a su manual de Gestión Financiera, los fondos no asignados se invertirán en operaciones del corto plazo y bajo riesgo antes de su asignación a proyectos elegibles. El Emisor se ha comprometido a no invertir los fondos no asignados temporalmente en instrumentos asociados a actividades controversiales o asociados a altas emisiones de Gases de efecto Invernadero.
- En caso de aplazamiento, cancelación, desinversión o inelegibilidad de proyectos, o en caso de que un Proyecto Elegible haya vencido, el Emisor se ha comprometido a reemplazar el crédito que ya no sea elegible.

MEJORES PRÁCTICAS

- ⇒ El periodo de asignación es de 24 meses o menos.
- ⇒ El emisor ha proporcionado información sobre el procedimiento que se aplicará en caso de desinversión o aplazamiento de proyectos y se ha comprometido a reasignar los ingresos desinvertidos a proyectos que cumplan con el Marco de Bonos.



Reporte

No Alineado	Parcialmente Alineado	Alineado	Mejores Prácticas
-------------	-----------------------	----------	--------------------------

- El Emisor se ha comprometido a reportar sobre el Uso de Fondos anualmente hasta la madurez del Bono. El informe será divulgado públicamente en la página web del Emisor.
- El Emisor se ha comprometido a incluir en los reportes la información relevante relacionada a la asignación de los ingresos del Bono, los beneficios sociales esperados, y los desarrollos y controversias materiales relacionados con la Categoría Elegible.
- El Emisor se ha comprometido a divulgar la metodología y los supuestos utilizados para informar sobre los beneficios sociales de la Categoría Elegible.
- El rastreo y la asignación de los fondos a la Categoría Elegible serán verificados de manera externa anualmente y hasta la madurez del Bono. Los indicadores de beneficio social serán verificados internamente.

Indicadores

El Emisor se ha comprometido a comunicar de manera transparente a nivel de Categoría lo siguiente:

- Asignación de los fondos: Los indicadores seleccionados por el Emisor para asignación de fondos son relevantes y exhaustivos.

INDICADORES DE ASIGNACIÓN
⇒ La lista de Proyectos Elegibles financiados, incluyendo breve descripción.
⇒ El monto agregado de fondos netos (re)asignados a los Proyectos Elegibles
⇒ El balance de fondos no asignados

- Beneficios sociales: Los indicadores seleccionados por el Emisor para reportar sobre los beneficios sociales son claros y relevantes.

CATEGORIA ELEGIBLE	SUB-CATEGORIAS ELEGIBLES (POBLACION OBJETIVO)	INDICADORES DE BENEFICIOS SOCIALES
Financiamiento de créditos a MiPymes	MiPyme Mujer	1) Monto (USD) de préstamos desembolsados 2) Monto (USD) de préstamos vigentes 3) Número de préstamos desembolsados 4) Número de préstamos vigentes 5) Porcentaje de clientes micro, pequeña y mediana empresa lideradas por y/o propiedad de mujeres financiados con recursos del bono y beneficiarios de al menos un préstamo subsiguiente durante el periodo de reporte, que aumentaron sus ventas anuales. 6) Clientes micro, pequeña y mediana empresa lideradas por y/o propiedad de mujeres financiados con recursos del bono y beneficiarios de al menos un préstamo subsiguiente durante el periodo de reporte, como porcentaje del total de clientes micro, pequeña y mediana empresa lideradas por y/o propiedad de mujeres financiados con recursos del bono.

La reproducción de este documento incluyendo gráficos e imágenes (total o parcial) está prohibida sin nuestra autorización expresa por escrito.



CATEGORIA ELEGIBLE	SUB-CATEGORIAS ELEGIBLES (POBLACION OBJETIVO)	INDICADORES DE BENEFICIOS SOCIALES
	MiPyme Migrante	1) Monto (USD) de préstamos desembolsados 2) Monto (USD) de préstamos vigentes 3) Número de préstamos desembolsados 4) Número de préstamos vigentes
	MiPyme Indígena	1) Monto (USD) de préstamos desembolsados 2) Monto (USD) de préstamos vigentes 3) Número de préstamos desembolsados 4) Número de préstamos vigentes
	MiPyme Bajos Ingresos	1) Monto (USD) de préstamos desembolsados 2) Monto (USD) de préstamos vigentes 3) Número de préstamos desembolsados 4) Número de préstamos vigentes
	MiPyme Bajo Nivel de Educación	1) Monto (USD) de préstamos desembolsados 2) Monto (USD) de préstamos vigentes 3) Número de préstamos desembolsados 4) Número de préstamos vigentes

MEJORES PRÁCTICAS

- ⇒ El Emisor reportará en el Uso de Recursos hasta la madurez del Bono y el reporte será disponible públicamente.
- ⇒ El reporte cubrirá la información relevante relacionada con la asignación de los ingresos del Bono y de los beneficios sociales esperados de los Proyectos. El Emisor también ha comprometido a reportar sobre el desarrollo material relacionado con los Proyectos, incluyendo las controversias ASG.
- ⇒ Los indicadores de beneficio social son claros, relevantes y cubren todos los beneficios esperados asociados a la Categoría Elegible.
- ⇒ Los indicadores seleccionados por el Emisor son exhaustivos con respecto al reporte de asignación.
- ⇒ La metodología y los supuestos usados para reportar sobre los beneficios sociales se divulgarán públicamente.

La reproducción de este documento incluyendo gráficos e imágenes (total o parcial) está prohibida sin nuestra autorización expresa por escrito.



CONTRIBUCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD

Impactos Esperados

El impacto potencial positivo de los proyectos elegibles sobre los objetivos sociales se considera avanzado.

CRÉDITO ELIGIBLE	IMPACTO ESPERADO	ANÁLISIS
Financiamiento de créditos a MiPymes	AVANZADO	<p>El Banco Mundial considera que la inclusión financiera es un elemento clave para facilitar la reducción de la pobreza extrema y promover la prosperidad. Alrededor de la mitad de las personas no bancarizadas son mujeres pobres que viven en zonas rurales o que se encuentren fuera de la fuerza laboral⁹. A pesar de los esfuerzos realizados y los avances en esta materia, América Latina y Ecuador todavía se encuentran rezagados, por lo que es primordial reconocer el papel de las instituciones financieras, su digitalización, y los avances necesarios en cuestión de normativa y regulación¹⁰.</p> <p>Los créditos a MiPymes tienen como objetivo promover la inclusión financiera, desarrollo socioeconómico e igualdad de género a población vulnerable en Ecuador, en particular a MiPymes lideradas por y/o propiedad de migrantes, indígenas, mujeres, personas con bajos ingresos y/o personas con bajo nivel de educación.</p> <p>Para apoyar el desarrollo social y económico de las microempresas financiadas, el Emisor ha impulsado la creación de espacios de capacitación y formación de los socios, jóvenes, organizaciones de la comunidad, y otros colaboradores a través de la Dirección de Educación Cooperativa. El Emisor ha creado programas de educación dependiendo de las necesidades de los socios incluyendo educación cooperativa para jóvenes, programa de formación de cooperativismo, ciudadanía y liderazgo, y cursos bajo demanda. A través de su Dirección de Impulso a la Economía Solidaria, el Emisor emprende iniciativas para apoyar el fortalecimiento del sistema de organizaciones y cooperativas. Además, se brinda asistencia técnica a los asociados a través de alianzas estratégicas con la Fundación Centro de Educación y Capacitación Campesina del Azuay.</p>

Sistemas de identificación y gestión de riesgos ASG a nivel de proyecto

La identificación y gestión de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza asociados con los Proyectos Elegibles se consideran robusto.

Riesgos Sociales y Derechos Humanos

El Emisor, a través de un sistema de muestreo, realiza visitas a los socios de microcréditos de acuerdo con los parámetros que arroja el sistema de la cooperativa por el asesor cooperativo que ingresa la solicitud de crédito. En la visita, el asesor comercial verifica el cumplimiento de la normativa nacional e interna (incluyendo el cumplimiento con la lista de exclusión), así como la actividad productiva del socio, lugar donde se realiza, empleados, inventario o maquinaria, etc.

Entrega transparente de información

El personal de oficinas es capacitado de manera frecuente para explicar de manera clara y entendible a los socios los conceptos y condiciones de su crédito. Para informar a sus socios y al público general sobre las tasas de interés y costos asociados con sus productos, el Emisor publica la Pizarra Informativa en su página web. Además, en la contratación de los servicios de ahorro y crédito, se informa de manera verbal y escrita los conceptos y condiciones. Los Asesores Cooperativos están entrenados

⁹ Banco Mundial – Inclusión Financiera (accedido en Septiembre 2022): <https://www.bancomundial.org/es/topic/financialinclusion/overview>

¹⁰ Asociación de Bancos del Ecuador (accedido en Septiembre 2022): <https://asobanca.org.ec/educacion-financiera/sistema-bancario-inclusion-financiera-ecuador/>

La reproducción de este documento incluyendo gráficos e imágenes (total o parcial) está prohibida sin nuestra autorización expresa por escrito.



para explicar de manera didáctica las diferentes variables que forman parte de la calificación de un socio para obtener un crédito y los contratos son leídos y explicados a socios analfabetos.

Relaciones Responsables con los Beneficiarios

El Emisor cuenta con varios canales de reclamo disponibles para sus socios que incluyen un call center, las oficinas mismas, o a través de la página web del organismo. Los reclamos tienen un plazo máximo de 15 días para dar respuesta a las quejas presentadas por los socios originados en Ecuador y un plazo de dos meses para los reclamos relacionadas con transacciones internacionales. El Consejo de Administración está a cargo de designar un responsable del servicio de atención y seguimiento al socio en cada oficina del organismo. El responsable entrega informes de las quejas y reclamaciones trimestralmente a los Directores Zonales, Gerentes de área y unidades asesoras quienes evalúan los reclamos y elaboran un plan de mejora para disminuirlos en el futuro.

Para ayudar a los clientes en apuros financieros y prevenir el sobreendeudamiento, el Emisor sigue su metodología de crédito que califica al socio en niveles de riesgo en la etapa de precalificación del socio. Se realiza un análisis de la capacidad de pago, validación del Buró de crédito, entrevista al socio y validación de la información proporcionada por el socio.

Las tasas de interés están definidas para cada producto. El Emisor usa tasas promedio tanto para colocación como captación y procura mantener un margen financiero del 8%. El monto de las cuotas se calcula en la tabla de amortización que se genera de acuerdo a la situación de cada socio ya que se define el tiempo, periodo de gracia, periodicidad de pago, tipo de tabla y otros durante la entrevista.

Gobernanza

El Emisor sigue estándares nacionales e internacionales en materia de prevención de lavado de activos que aplica a todos sus productos y servicios y en todos los procesos internos de contratación. Su proceso de debida diligencia es continuo tanto al inicio y durante la relación contractual o transaccional y consiste en la identificación y verificación de la información de la contraparte usando documentos, datos o cualquier fuente confiable ya sea propia o externa. Además, la cooperativa cuenta con procedimientos establecidos en su Manual de Prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

La reproducción de este documento incluyendo gráficos e imágenes (total o parcial) está prohibida sin nuestra autorización expresa por escrito.

14

262



EMISOR

Manejo de controversias ASG

Al día de hoy, la revisión realizada por Moody's ESG Solutions no reveló ninguna controversia ASG contra la Cooperativa Jardín Azuayo en los últimos cuatro años.

Involucramiento en Actividades Controversiales

El Emisor parece no estar involucrado en ninguna de las 17 actividades controversiales examinadas bajo nuestra metodología, a saber: alcohol, bienestar animal, cannabis, sustancias químicas preocupantes, armas de fuego civiles, carbón, industria de combustibles fósiles, petróleo y gas no convencionales, juegos de azar, ingeniería genética, Células madre embrionarias humanas, Préstamos con altas tasas de interés, Militar, Energía nuclear, Pornografía, Medicina reproductiva y Tabaco.

La investigación de actividades controvertidas proporciona una selección de empresas para identificar su participación en actividades comerciales que están sujetas a creencias filosóficas o morales. La información no sugiere ninguna aprobación o desaprobación de su contenido por parte de Moody's ESG Solutions.



METODOLOGÍA

Desde el punto de vista de Moody's ESG Solutions, los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) están entrelazados y son complementarios. Como tal, no pueden ser separados cuando se lleva a cabo la evaluación de la gestión ASG de ninguna organización, actividad o transacción. En este sentido, Moody's ESG Solutions expide una opinión sobre el desempeño de sostenibilidad del Emisor, y sobre los objetivos, la gestión y la información de los proyectos que se van a (re) financiar.

Nuestras Opiniones de Segunda Parte (SPO por sus siglas en inglés) están sujetas a un control de calidad interno de tres niveles (Analista, Líder de Proyecto y Gerente de Calidad). Si es necesario, el proceso es complementado con la revisión y validación final del Comité de Expertos y el Supervisor. Se garantiza el derecho de queja y recurso a todas las empresas bajo nuestra revisión.

COHERENCIA

Escala de evaluación: no coherente, parcialmente coherente, coherente

Esta sección analiza si la actividad que se financiará a través del instrumento seleccionado es coherente con las prioridades y la estrategia de sostenibilidad del Emisor, y si responde a los principales problemas de sostenibilidad del sector donde opera el Emisor.

EMISIÓN

Alineamiento con los Principios de los Bonos Sociales

Escala de evaluación: No alineado, Parcialmente alineado, Alineado, Mejores Prácticas

El Marco ha sido evaluado por Moody's ESG Solutions de acuerdo con los Principios del Bono Social de ICMA - junio de 2021 ("SBP") (con su Anexo 1 de junio de 2022), y con nuestra metodología basada en estándares internacionales y lineamientos sectoriales aplicables en términos de ESG gestión y evaluación.

Uso de los Fondos

La definición de las categorías elegibles y sus objetivos y beneficios sostenibles son un elemento central de los estándares de bonos sostenibles. Moody's ESG Solutions evalúa la claridad de la definición de categorías de Gastos Elegibles, y definición y la relevancia de los principales objetivos de sostenibilidad. Asimismo, se evalúa la relevancia, visibilidad, y mensurabilidad de los objetivos ambientales asociados. La contribución de los Gastos Elegibles a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas se evalúa en base con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y a sus respectivas metas.

Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección ha sido evaluado por Moody's ESG Solutions en cuanto a su transparencia, gobernanza y relevancia. Igualmente, ha sido evaluada la pertinencia, claridad, y exhaustividad de los criterios de selección frente a los objetivos previstos de las categorías elegibles.

Gestión de los Fondos

Las reglas para la gestión de fondos y el proceso de asignación de fondos han sido evaluadas por Moody's ESG Solutions en cuanto a su transparencia, coherencia y eficiencia.

Reporte

Las reglas para la gestión de fondos y el proceso de asignación de fondos han sido evaluadas por Moody's ESG Solutions en cuanto a su transparencia, coherencia y eficiencia.

La reproducción de este documento incluyendo gráficos e imágenes (total o parcial) está prohibida sin nuestra autorización expresa por escrito.



Contribución a la Sostenibilidad

Escala de evaluación: Débil, Limitada, Robusta, Avanzada.

Para Moody's ESG Solutions, el impacto positivo potencial de una actividad en los objetivos ambientales no puede separarse de la gestión de los posibles impactos negativos y las externalidades asociados a los proyectos. Por lo tanto, nuestra evaluación de los impactos positivos esperados y de la identificación y gestión de los riesgos ASG se consolida en la contribución general del proyecto hacia la sostenibilidad.

Impactos positivos esperados en los objetivos ambientales y sociales

Esta sección evalúa el impacto positivo esperado de las actividades a ser financiadas por el Emisor en los objetivos ambientales.

El impacto positivo esperado de las actividades sobre los objetivos ambientales a ser financiados por el Emisor se evalúa sobre la base de:

- i) la relevancia de la actividad para responder a un objetivo ambiental importante para el sector de la actividad;
- ii) el alcance del impacto: la medida en que los impactos esperados están llegando a las partes interesadas relevantes;
- iii) la magnitud y durabilidad del impacto potencial de la actividad propuesta sobre los objetivos ambientales (capacidad no solo para reducir, sino para prevenir / evitar el impacto negativo; o para proporcionar una mejora estructural o de largo plazo);
- iv) en qué medida la actividad está adoptando la mejor opción tecnológica disponible.

Manejo de Riesgos ASG

La identificación y gestión de potenciales riesgos ASG asociados con los proyectos / actividades elegibles se analizan en base a la metodología de evaluación de ASG de Moody's ESG Solutions, las normas internacionales y las pautas sectoriales aplicables en términos de gestión y evaluación de ESG.

EMISOR

Manejo de controversias ASG

Moody's ESG Solutions define una controversia como información, un flujo de información o una opinión contradictoria que es pública, documentada y rastreable, alegación contra un Emisor sobre temas de responsabilidad corporativa. Tales alegaciones pueden relacionarse con hechos tangibles, ser una interpretación de estos hechos o constituir una alegación basada en hechos no probados.

Se revisó la información proporcionada por el Emisor, los proveedores de contenido de prensa y las partes interesadas (asociación con Factiva Dow Jones: acceso al contenido de 28.500 publicaciones en todo el mundo, desde periódicos financieros de referencia hasta revistas sectoriales, publicaciones locales u organizaciones no gubernamentales). La información recopilada de estas fuentes se considera siempre que sea pública, esté documentada y se pueda rastrear.

Moody's ESG Solutions opina sobre la mitigación de riesgos de controversias de las empresas a partir del análisis de 3 factores:

- Frecuencia: refleja para cada desafío ASG el número de controversias que ha enfrentado el Emisor. A nivel corporativo, este factor se refleja en el número total de controversias que ha enfrentado el Emisor y el alcance de los problemas de ESG impactados (escala: Aislada, Ocasional, Frecuente, Persistente).
- Gravedad: cuanto más una controversia está relacionada con los intereses fundamentales de los grupos de interés, demuestra la responsabilidad corporativa real en su ocurrencia y ha causado impactos adversos para los grupos de interés y la empresa, mayor es su gravedad. La gravedad asignada a nivel corporativo reflejará la gravedad más alta de todos los casos que enfrenta la empresa (escala: Menor, Significativo, Alto, Crítico).
- Capacidad de respuesta: capacidad demostrada por un Emisor para dialogar con sus grupos de interés en una perspectiva de gestión de riesgos y basada en medidas explicativas, preventivas o correctivas. A nivel corporativo, este factor reflejará la capacidad de respuesta general de la empresa para todos los casos enfrentados (escala: Proactivo, Remediador, Reactivo, No Comunicativo).

Involucramiento en Actividades Controversiales

Se han analizado 17 actividades controvertidas siguiendo 30 parámetros para evaluar la implicación de la empresa en alguna de ellas. El nivel de participación de la empresa (Mayor, Menor, No involucramiento) en una actividad controvertida se basa en:

- Una estimación de los ingresos derivados de productos o servicios controvertidos.
- La naturaleza específica de los productos o servicios controvertidos prestados por la empresa.

La reproducción de este documento incluyendo gráficos e imágenes (total o parcial) está prohibida sin nuestra autorización expresa por escrito.



ESCALAS DE EVALUACIÓN DE MOODY'S ESG

Escala de evaluación del desempeño o estrategia ASG del Emisor y Contribución del instrumento financiero a la sostenibilidad		Escala de evaluación de la alineación del instrumento financiero con los Principios de Bonos Verdes o Sociales.	
Avanzado	Compromiso avanzado; evidencia sólida de dominio sobre los temas dedicados a lograr el objetivo de sostenibilidad. Nivel razonable de gestión de riesgos y uso de métodos innovadores para anticipar riesgos emergentes.	Mejores Prácticas	Las prácticas del Instrumento van más allá de las prácticas centrales de los Principios de Bonos Verdes y/o Sociales de la ICMA y/o los Principios de los Préstamos Verdes y/o Sociales del LMA/APLMA/LSTA mediante la adopción de las mejores prácticas recomendadas y otras.
Robusto	Compromiso convincente; Evidencia significativa y consistente de dominio sobre los temas. Nivel razonable de gestión de riesgos.	Alineado	El Instrumento ha adoptado todas las prácticas centrales de los Principios de Bonos Verdes y/o Sociales y/o los Principios de los Préstamos Verdes y/o Sociales del LMA/APLMA/LSTA.
Limitado	El compromiso con el objetivo de sostenibilidad se ha iniciado o se ha logrado parcialmente; evidencia fragmentaria de dominio sobre los problemas. Nivel limitado a débil de gestión de riesgos.	Parcialmente Alineado	El Instrumento ha adoptado la mayoría de las prácticas centrales de los Principios de Bonos y/o Sociales de ICMA y/o los Principios de los Préstamos Verdes y/o Sociales del LMA/APLMA/LSTA, pero no todas.
Débil	El compromiso con la responsabilidad social y medioambiental no es tangible: no hay evidencia de control de la problemática. El nivel de garantía de la gestión de riesgos es débil o muy débil.	No Alineado	El Instrumento no ha adoptado las prácticas centrales de los Principios de Bonos Verdes y/o Sociales y/o los Principios de los Préstamos Verdes y/o Sociales del LMA/APLMA/LSTA.

STATEMENT ON MOODY'S ESG SOLUTIONS' INDEPENDENCE AND CONFLICT-OF-INTEREST POLICY

Transparency on the relation between MOODY'S ESG and the Issuer: MOODY'S ESG has not carried out any audit mission or consultancy activity for Jardín Azuayo. No established relation (financial or commercial) exists between MOODY'S ESG and Jardín Azuayo. Independence, transparency, quality and integrity requirements are all formalised within our Moody's Code of Conduct.

This opinion aims at providing an independent opinion on the sustainability credentials and management of the Bonds, based on the information which has been made available to MOODY'S ESG. MOODY'S ESG has neither interviewed stakeholders out of the Issuer's employees, nor performed an on-site audit nor other test to check the accuracy of the information provided by the Issuer. The accuracy, comprehensiveness and trustworthiness of the information collected are a responsibility of the Issuer. The Issuer is fully responsible for attesting the compliance with its commitments defined in its policies, for their implementation and their monitoring. The opinion delivered by MOODY'S ESG neither focuses on the financial performance of the Bond/Loan, nor on the effective allocation of its proceeds. MOODY'S ESG is not liable for the induced consequences when third parties use this opinion either to make investments decisions or to make any kind of business transaction. Restriction on distribution and use of this opinion: The deliverables remain the property of MOODY'S ESG. The draft version of the Second Party Opinion by MOODY'S ESG is for information purpose only and shall not be disclosed by the client. MOODY'S ESG grants the Issuer all rights to use the final version of the Second Party Opinion delivered for external use via any media that the Issuer shall determine in a worldwide perimeter. The Issuer has the right to communicate to the outside only the Second Party Opinion complete and without any modification, that is to say without making selection, withdrawal or addition, without altering it in any way, either in substance or in the form and shall only be used in the frame of the contemplated concerned bond (s) issuance. The Issuer acknowledges and agrees that MOODY'S ESG reserves the right to publish the final version of the Second Party Opinion on MOODY'S ESG's website and on MOODY'S ESG's internal and external communication supporting documents.

La reproducción de este documento incluyendo gráficos e imágenes (total o parcial) está prohibida sin nuestra autorización expresa por escrito.

18

266



© 2022 Moody's ESG Solutions France SAS y/o sus licenciantes y filiales (conjuntamente, "Moody's ESG"). Todos los derechos reservados.

Moody's ESG proporciona a sus clientes datos, información, investigación, análisis, informes, puntuaciones cuantitativas basadas en modelos, evaluaciones y/u otras opiniones (conjuntamente, "Investigación") con respecto a los atributos y/o el rendimiento medioambiental, social y/o de gobernanza ("ESG") de emisores individuales o con respecto a sectores, actividades, regiones, inversores, estados o temas específicos.

LA INVESTIGACIÓN DE MOODY'S ESG NO ABORDA FACTORES Y/O RIESGOS NO ESG, INCLUYENDO PERO NO LIMITÁNDOSE A: RIESGO DE CRÉDITO, RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO DE VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS VALORACIONES DE MOODY'S ESG Y OTRAS OPINIONES INCLUIDAS EN LA INVESTIGACIÓN DE MOODY'S ESG NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LA INVESTIGACIÓN DE MOODY'S ESG: (i) NO CONSTITUYE NI OFRECE CALIFICACIONES CREDITICIAS NI ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN; (ii) NO ES NI OFRECE RECOMENDACIONES PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER VALORES PARTICULARES; Y (iii) NO SE PRONUNCIA SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR EN PARTICULAR. MOODY'S ESG EMITE SU INVESTIGACIÓN CON LA EXPECTATIVA Y EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, REALIZARÁ SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE CADA VALOR QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, MANTENER O VENDER.

LA INVESTIGACIÓN DE MOODY'S ESG NO ESTÁ DESTINADA A SER UTILIZADA POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IMPRUDENTE E INAPROPIADO QUE ÉSTOS LA UTILIZARAN PARA TOMAR UNA DECISIÓN DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBE PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL. LA INVESTIGACIÓN DE MOODY'S ESG NO ESTÁ DESTINADA A SER UTILIZADA POR NINGUNA PERSONA COMO PARÁMETRO DE REFERENCIA, TAL Y COMO SE DEFINE ESTE TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBE UTILIZARSE DE NINGUNA MANERA QUE PUEDA DAR LUGAR A QUE SE CONSIDERE UN PARÁMETRO DE REFERENCIA.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LA LEY, INCLUIDA, SIN LIMITACIÓN, LA NORMATIVA DE DERECHOS DE AUTOR, Y DICHA INFORMACIÓN NO PUEDE SER COPIADA O REPRODUCIDA DE OTRO MODO, REEMPAQUETADA, TRANSMITIDA POSTERIORMENTE, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, O ALMACENADA PARA SU USO POSTERIOR PARA CUALQUIER PROPÓSITO DE ESTE TIPO, EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, DE CUALQUIER FORMA O MANERA O POR CUALQUIER MEDIO, POR CUALQUIER PERSONA SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO POR ESCRITO DE MOODY'S ESG. TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO HA SIDO OBTENIDA POR MOODY'S ESG DE FUENTES QUE CONSIDERA PRECISAS Y FIABLES. NO OBSTANTE, DEBIDO A LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUZCAN ERRORES HUMANOS O MECÁNICOS, ASÍ COMO A OTROS FACTORES, TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE PROPORCIONA "TAL Y COMO ESTÁ", SIN GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, DE NINGÚN TIPO, INCLUIDA LA RELATIVA A LA EXACTITUD, LA OPORTUNIDAD, LA INTEGRIDAD, LA COMERCIABILIDAD O LA IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO. MOODY'S ESG NO ES UN AUDITOR Y NO PUEDE EN TODOS LOS CASOS VERIFICAR O VALIDAR INDEPENDIEMENTE LA INFORMACIÓN QUE RECIBE.

En la medida en que lo permita la ley, Moody's ESG y sus administradores, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciantes y proveedores (en conjunto, las "Partes de Moody's ESG") no serán responsables ante cualquier persona o entidad por cualquier (a) pérdida o daño indirecto, especial, consecencial o incidental, y (b) pérdida o daño directo o compensatorio causado a cualquier persona o entidad, incluyendo a modo enunciativo pero no limitativo, el causado por cualquier negligencia (pero excluyendo el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, para evitar dudas, por ley no pueda ser excluida); ni por cualquier contingencia dentro o más allá del control de cualquier Parte de Moody's ESG, que surja de o en relación con la información contenida en este documento o el uso o la incapacidad de utilizar cualquier información.

Condiciones adicionales aplicables solo a RPC: Cualquier *Second Party Opinion*, Informe de Verificación de la Iniciativa de Bonos Climáticos (CBI) u otra opinión emitida por Moody's ESG: (1) no constituye una Evaluación de Bonos Verdes de la RPC, tal y como se define en las leyes o reglamentos pertinentes de la RPC; (2) no puede incluirse en ninguna declaración de registro, circular de oferta o folleto de emisión, prospecto o cualquier otro documento presentado a las autoridades regulatorias de la RPC o utilizado de otro modo para satisfacer cualquier requisito de divulgación regulatoria de la RPC; y (3) no puede utilizarse dentro de la RPC para ningún propósito regulatorio o para cualquier otro propósito que no esté permitido por las leyes o reglamentos pertinentes de la RPC. A los efectos de esta cláusula, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular China, excluyendo Hong Kong, Macao y Taiwán.

Condiciones adicionales aplicables solo a Hong Kong: Cualquier *Second Party Opinion* u otra opinión que entre dentro de la definición de "asesoramiento sobre valores" según la Ordenanza de Valores y Futuros de Hong Kong ("SFO") es emitida por Moody's ESG Solutions Hong Kong Limited, una empresa autorizada por la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong para llevar a cabo la actividad regulada de asesoramiento sobre valores en Hong Kong. Cualquier *Second Party Opinion* u otra opinión que entre dentro de la definición de "asesoramiento sobre valores" en virtud de la SFO está destinada a ser distribuido únicamente a "inversores profesionales", tal y como se definen en la SFO y en el Reglamento de Valores y Futuros (Inversores Profesionales) de Hong Kong. Ninguna *Second Party Opinion* u otra opinión debe ser distribuida ni utilizada por personas que no sean inversores profesionales.

La reproducción de este documento incluyendo gráficos e imágenes (total o parcial) está prohibida sin nuestra autorización expresa por escrito.













